



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio DE 2004

Acreditada mediante Resolución N°15 del 31 de octubre de 2012

**Facultad de Ciencias de la Salud
Psicología Jurídica y Forense**

Femicidio, Situación en Panamá

**Trabajo presentado como requisito para optar al Grado de Especialista en Psicología
Jurídica y Forense.**

Michell Stefanie Tuñón Quezada

Yasmicelys E. González M.

Panamá, febrero 2020.

DEDICATORIAS

A mis hijos.

Annie e Ian Machore, llegaron a mi vida para enseñarme el amor, la paciencia, a luchar, a no darme por vencida y poder brindarles un mejor bienestar.

A mi madre.

Griselda Yadira Quezada López (q.e.p.d.), por el tiempo que estuviste conmigo, compartiendo tus experiencias, conocimientos y consejos, por tu amor, Gracias.

A Dios.

Por darme vida, salud y sabiduría a lo largo de mis estudios y permitir poder seguir con la formación de mi carrera especializándome en la materia Psicología Jurídica y Forense.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Parte I: Contextualización del Problema	2
1.1. Descripción del tema	2
Parte II: Importancia o Justificación.....	5
2.1. Justificación/ aportes de la revisión bibliográfica del tema	5
Parte III: Fundamentación Teórica	10
3.1. Bases teóricas y/o conceptuales	10
3.2. Bases legales	17
CONCLUSIONES.....	20
BIBLIOGRAFÍA – INFOGRAFIAS	21

INTRODUCCIÓN

Con la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, se ha dado un gran paso en la regulación y aplicación de justicia, por el hecho de que la misma establece penalidades para las agresiones y muertes de mujeres.

La Ley contra el femicidio viene a fortalecer la legislación panameña a favor de la mujer y de esta forma se evitará que se siga violentando los derechos de la mujer. En ella se tipifican aquellas conductas que van en contra de la dignidad de la mujer y que son un atentado serio para la sociedad misma, que se fortalece si tomamos en cuenta que los índices de la violencia contra las mujeres crece cada vez más cada año.

Es importante tratar de explicar la magnitud de un problema a nivel social como lo es el femicidio en nuestro país, si bien es cierto América Latina se ha convertido en la región más violenta contra las mujeres, de los 25 países con la mayor tasa de femicidios, Panamá aparece en la posición número 19, según el estudio denominado “Carga Global de la Violencia Armada 2015”, publicado por Cambridge University Press, con el apoyo de las Naciones Unidas.

Actualmente la cantidad de casos que se conocen en un país con una población tan pequeña como la nuestra, nos permite observar que se trata de un problema alarmante. Si no se toma en cuenta las cifras ya existentes pudiéramos no estar considerando la raíz del problema.

En este trabajo analizaremos diversos contextos en que se ha desarrollado el término femicidio a lo largo de la historia con el fin de conocer la realidad de nuestro país, a través, de estudios realizados, estadísticas, prevención e intervención, la participación del estado panameño y las diversas instituciones que busca incentivar y promover los derechos de las mujeres de manera particular, como una tarea de todos.

Parte I: Contextualización del Problema

1.1. Descripción del tema

La violencia contra las mujeres abarca una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, al abuso físico o sexual cotidiano. En el extremo del espectro está el femicidio: el asesinato de una mujer. Si bien nuestra comprensión del problema del femicidio es limitada, sabemos que una gran proporción de femicidios se cometen contra mujeres involucradas en relaciones violentas y sus perpetradores son parejas actuales o anteriores de las víctimas. A pesar de que el asesinato de mujeres, debido a su situación de inherente vulnerabilidad frente a los hombres ha existido siempre y en todas las culturas, no fue sino hasta fines del siglo XX cuando se empezó a tomar conciencia de este problema social que afecta a mujeres de todo el mundo sin importar raza, edad, nivel socioeconómico o cultural.

En general se entiende que el femicidio es el asesinato intencional de una mujer por el hecho de ser mujer, pero las definiciones más amplias abarcan todo asesinato de una niña o una mujer. Esta hoja informativa se centra en la definición restringida generalmente usada en las políticas, las leyes y la investigación, el asesinato intencional de una mujer.

El femicidio es perpetrado generalmente por los hombres, pero a veces pueden estar involucradas mujeres integrantes de la familia. El femicidio difiere en formas específicas de los homicidios de hombres. Por ejemplo, la mayoría de los femicidios son cometidos por una pareja actual o anterior de la víctima e incluyen maltrato repetido en el hogar, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres tienen menos poder o menos recursos que su pareja.

La recopilación de datos correctos sobre el femicidio es un reto, en gran parte porque, en la mayoría de los países, la policía y los sistemas de recopilación de datos sanitarios que documentan los casos de homicidio a menudo no tienen la información necesaria o no se notifican la relación entre la víctima y el perpetrador o los motivos del homicidio, y mucho

menos las motivaciones del asesinato relacionadas con el género, sin embargo, nuestro país no escapa de esta realidad, lo estudios realizados han demostrado que existe un bajo interés de parte de la sociedad y las autoridades para crear conciencia de este.

En otras palabras. Carcedo (2007) sostiene:

Que la definición de Femicidio puede contener dos niveles que va desde lo general, que contempla el aspecto teórico, hasta el aspecto operativo del ilícito cometido en contra de las mujeres. (p.17)

- a. **Femicidio a nivel teórico:** este nivel “implica toda muerte de mujeres por razones de violencia específica, y como a nivel teórico entendemos la violencia como una manifestación de la discriminación; también los suicidios que se producen en ese contexto y las muertes por abortos clandestinos, la mortalidad materna.
- b. **Femicidio a nivel operativo:** explica “las categorías deben estar claramente delimitadas para saber que se considera Femicidio y que no”. Referencias de la investigación realizada en Costa Rica en el año 2007: Las mujeres y adolescentes asesinadas en el contexto de explotación sexual comercial, así como las mujeres asesinadas por venganza entre hombres.

A nivel de los países de Centroamérica, el Femicidio en Panamá se ha incrementado producto del crimen organizado dejando víctimas fatales en un rango de edades entre los 20 y 40 años, causando una incidencia a nivel social en los últimos meses. Para poder abordar esta problemática, debemos saber las posibles causas que desencadenan estos actos de violencia. La sociedad es un conjunto más allá de una simple familia, o de individuos es también un ente que la transforma y perfecciona, tiene su interés y objetivos muy propios. Es por eso que las sociedades que no se transforman están condenadas a desaparecer o ser aplastadas por la fuerza de la modernidad. Es importante conocer que la familia, como base fundamental de la sociedad juega un papel primario en transmitir valores y si la misma está en peligro de igual forma tendremos una sociedad vulnerable a la violencia. Las viejas formas de violencia y terrorismo contra las mujeres nacen del molde patriarcal; son pocas

las alternativas que quedan, lo que crea crisis en las formas tradicionales de las corrientes religiosas y filosóficas que sustenta el inmovilismo y la complicidad en la violación de los derechos humanos de todas las mujeres. Lo más terrible del Femicidio es que en el fondo es una forma de suprimir los derechos de las mujeres en general; crímenes con saña, con alto nivel de violencia.

Esto significa que, los derechos humanos son el fundamento de la existencia y la coexistencia humana. Son universales, invisibles e interdependientes Y están en el centro de todo lo que las Naciones Unidas aspiran a conseguir en su misión mundial de paz y desarrollo. (La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948), dice:

“Este tipo de crímenes no solo dejan una secuela terrible de temor, odio, desesperación en las mujeres de las familias atacadas y en los hijos de las mujeres asesinadas, también aquejan a los entornos cercanos, a sus vecinos, y no únicamente a otras mujeres, también afectan a los hombres y niños, poniendo a prueba al sistema de justicia, que en muchos casos no tienen las competencias y las fortalezas necesarias para concretar un caso de esta índole”.

La honestidad de nuestro gobierno en la protección de los derechos humanos y su efectividad para llevarlos a cabo en ocasiones es cuestionable, la mayoría de las mujeres que son asesinadas en Panamá, han buscado la protección de la ley, la cual sólo les ha provisto de un documento donde se dice que el agresor deberá mantenerse alejado de la denunciante, pero sin ninguna fuerza real, ya que es la propia víctima que tiene que alejarse para evadir la agresión. En otros términos, son las víctimas de violencia que prefieren evadir el procedimiento correcto de la justicia antes que alertar al agresor e incrementar el peligro de ser asesinadas o heridas.

Parte II: Importancia o Justificación

2.1. Justificación/ aportes de la revisión bibliográfica del tema

Antes de entrar en el tema real y contundente, es necesario conocer el incremento de los casos de femicidios en nuestro país. Hoy en día, la estadística sobre casos reportados en varias entidades del sistema de justicia, ahora se ingresan casos que ya existían y no eran registrados por la estadística. Pero, aun así, no se puede negar el incremento, no obstante, el femicidio es un fenómeno que no se puede explicar con los mismos aspectos teóricos con que se explican otros tipos de violencia. En la actualidad, existe la teoría que no ha aumentado las estadísticas de femicidios respecto a años anteriores, sino que ahora es más visible, sin embargo, se nos considera como un país alegre en el ‘ranking’ de la felicidad, según la ONU; quiere esto decir, pensar en estos problemas es tan agobiante para nuestra sociedad, que es mejor no hacerlo.

El psicólogo Jesús López menciona en Panamá, existe la cultura de la violencia y es auténtica, señala: “Tenemos en nuestra programación genética que la violencia es un buen medio al cual recurrir para arreglar cualquier tipo de conflictos”.

La directora del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), también comenta que: “Cada Femicidio genera una especie de reactivación de esos patrones en la conducta violenta de los hombres”. Esto quiere decir que a diario percibimos diferentes hechos de violencia en los que el agresor está expuesto, o que son desencadenados por él. Por tal razón es importante entender siempre la relación existente entre el origen de la agresión desde la familia y los efectos en la conducta del individuo.

Es pertinente hacer una referencia sobre aspectos importantes, a manera de resaltar la complejidad del tema. El femicidio se trata de un término que adquirió importancia cuando Diana Russell utilizó por primera vez la expresión “femicidio”, cuando testificó sobre este crimen en el Tribunal Internacional de Crímenes contra Mujeres en Bruselas en 1976.

En 1990, Diana Russell y Jane Caputi presentaron el termino primeramente en un artículo que salió publicado en la revista MS: “como el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres”.

Dos años más tarde, Diana Russell y Jill Radford lo redefinieron como: el asesinato misógino de mujeres cometido por hombres”, en libro de las que ambas son autoras, “Femicide, The Politics of Women killing” nos detalla que: Representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye un amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso o extra familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual, mutilación genital (clitoridectomias, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias, heterosexualidad, esterilización y maternidad forzada, psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierte en femicidios.

En otras definiciones Ana Carcedo y Montserrat Sagot definen el femicidio como: “El femicidio es la forma más extrema de violencia de género, entendida esta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control. Incluye los asesinatos producidos por la violencia intrafamiliar y la violencia sexual”

Ahora que conocemos las diferentes definiciones del término de femicidio según las autoras antes mencionadas y para efectos de esta investigación es muy importante señalarlas, toda vez, que cumplen con la información deseada para el desarrollo de este tema. De igual manera también es de suma importancia conocer el aspecto jurídico en cuanto a la situación que afronta nuestro país respecto al femicidio, que instituciones existen y apoyan la ley; y sobre todo la prevalencia con que suelen ocurrir los actos de violencias hacia las mujeres.

Antes de comentar sobre ley No. 82 de 24 de octubre de 2013, que tipifica por primera vez el delito de femicidio en nuestro país, mencionaremos brevemente los antecedentes legales que se han dado para castigar y combatir la violencia hacia las mujeres.

Para empezar podemos decir que el Estado Panameño aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer mediante la Ley 4 de 22 mayo de 1981; ha ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) a través de la Ley No. 12 de 20 de abril de 1995; de la misma manera, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a través de la Ley No. 17 de 28 de marzo de 2001 y el establecimiento de la igualdad de oportunidades para las mujeres por medio de la Ley No. 4 del 29 de enero de 1999. Ahora bien, en Panamá, el 24 de octubre de 2013, se aprueba la ley 82 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer. La ley 82 define al femicidio como: “Causar la muerte a una mujer basada en la pertenencia al sexo femenino, por causa de la discriminación o cualquier otra forma de violencia”. En dicho contexto, se inicia la recolección por parte del Ministerio Público de Panamá, de los casos de femicidio desde enero 2014 hasta el presente.

Para la elaboración de esta ley, el Ministerio Público junto a organizaciones civiles de mujeres, instituciones gubernamentales como el INAMU (Instituto Nacional de la Mujer), Procuraduría general de la Nación, Defensoría del Pueblo, Fiscalías de Familia, funcionarios de organismos internacionales como ONUMUJERES, entre otros, decidieron estudiar el anteproyecto de la ley, había sido una preocupación desde hace tiempo para las organizaciones civiles de mujeres e independientes, que Panamá contara con una ley específica para este delito.

En el 2008, se fundó el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), una entidad pública cuya misión es la equidad de género y la promoción de los derechos de las mujeres. De la mano del INAMU, se encuentra el Comité Nacional contra la Violencia en la Mujer (CONVIMU), el cual tiene la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. El INAMU cuenta con distintos servicios para las mujeres que sufren violencia o se encuentran en riesgo de padecerla. Entre ellos, destacan los Centros del Instituto Nacional de la mujer (CINAMU) y los albergues.

En marzo del 2018, el INAMU formó parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la ONU, donde de forma paralela se presentó el Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará. Panamá reportó sus avances en cuanto las medidas implementadas para prevenir la violencia contra la mujer.

Desde 2014, cuando entró a regir la Ley 82 que tipifica el femicidio y la violencia contra la mujer; hasta lo que va del año, se han registrado un aumento de casos de femicidios en Panamá, de acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio Público. En el 90% de los casos hay personas investigadas, y en algunos se ha logrado conseguir condenas hasta de 50 años de cárcel. Es importante resaltar que el rango de edades de las víctimas oscila entre 5 a 30 años, sin embargo, la mayoría de los homicidas, tienen edades 25 y 35 años. Entre las formas de cometer el acto de violencia suelen ser las armas blancas y de fuego las más usadas para cometer los asesinatos, la asfixia y los golpes aparecen en un menor porcentaje.

Para hablar de femicidio (algunos lo llaman feminicidio) es clave fundamental entender que, una cosa es que asesinen a una mujer, y otra que lo hagan por el hecho de lo sea. Y que sus características dependen del país en el que nos ubiquemos. Algunos, por ejemplo, solo lo consideran así cuando es cometido por su pareja o ex pareja sentimental, sin embargo, en nuestro país el término correcto a utilizarse es femicidio, según la ley 82.

En América Latina y según información publicada en la CEPAL para 15 países de

América Latina y el Caribe, muestra que al menos 3.287 mujeres han sido víctimas de femicidio en el año 2018. Si este número se le suman los datos de los países que solo registran los feminicidios cometidos a manos de la pareja o ex pareja de la víctima, se puede afirmar que el número de femicidios ha sido de alrededor 3.529 mujeres para el año 2018.

Los países de América Latina, según la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres son:

- El Salvador (6.8)
- Honduras (5.1)
- Bolivia (2.3)
- Guatemala (2.0)
- República Dominicana (1.9).

En lo que respecta al Caribe, Santa Lucía presentó en 2017 una tasa de 4.4 femicidios por cada 100.000 mujeres, mientras que, en Trinidad y Tobago, esta tasa fue igual a 3.4 en 2018. Y esto es solo un margen de referencia para conocer cómo el femicidio es una plaga mundial que afecta a países tanto ricos como pobres.

Parte III: Fundamentación Teórica

3.1. Bases teóricas y/o conceptuales.

En Panamá se registró un total de 21 femicidios en el 2019, en el 2018 se registró un total de 20 femicidios, sin embargo, las muertes violentas de mujeres subieron un 57,8 % al pasar 19 a 31 casos. Según estadísticas del Ministerio Público. Antes de desarrollar las estadísticas de femicidios en Panamá, es importante conocer las falacias que rodean al femicidio en nuestro país.

En lógica, falacia según el pensador Irving Copi en su libro *Introducción a La Lógica* (1969) lo define como un “razonamiento lógicamente incorrecto, aunque psicológicamente persuasivo”.

Nuestro país, esta plagado de prejuicios y de falacias, ninguna cultura o sociedad esta exenta de ella y no discrimina ninguna clase social cualquiera puede caer en el error. Sin embargo, existen las falacias como forma ideológica en que una cultura aborda un problema en ocasiones para minimizarlo o ignorarlo. Como es el caso en el femicidio, existe toda una serie de afirmaciones que en el fondo solo buscan justificar la acción del femicida.

De acuerdo a la línea de investigaciones teóricas de diversas feministas, se encuentran distintos tipos de femicidios. Sin embargo, según la filósofa panameña y experta, Urania Ungo, el femicidio puede tomar varias formas, lo que va a depender si el femicidio tiene lugar existiendo o no una relación íntima, familiar o de convivencia entre agresor y víctima, describiendo cada uno de ellos así:

- a. **Femicidio Íntimo:** Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia, o afines a estas.
- b. **Femicidio no Íntimo:** Son aquellos asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía relaciones íntimas, familiares, de convivencia, o afines a estas. Frecuentemente, el femicidio no íntimo involucra el ataque sexual de la víctima.
- c. **Femicidio por Conexión:** Con esta categoría se hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas “en la línea de fuego” de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.

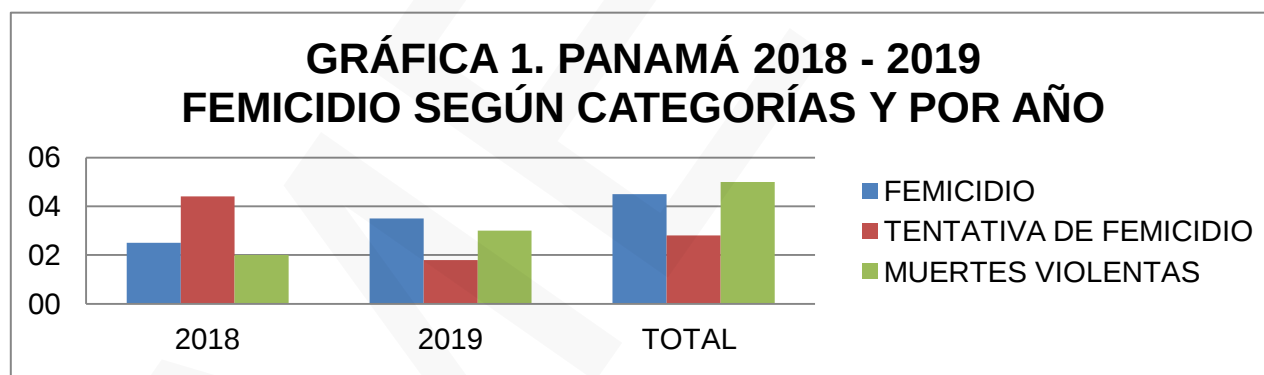
En la actualidad, los cinco casos de femicidios que se han registrado en lo que va del año 2020 preocupa a gran escala a las autoridades, ya que se suman a los casos de 21 femicidios, 31 muertes violentas y 10 tentativas que ocurrieron en el 2019. Esos números, no son más que un claro reflejo del trabajo que hace falta por hacer. Adorinda Ortega, directora general encargada del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), manifestó que “aunque nadie es adivino, las mujeres deben ser más observadoras y estudiar algunas de las conductas de la persona que escojan como compañero, revisar el celular, intentar controlar todo lo que quiera hacer la mujer, hasta la manera de vestir, la forma de peinarse, cuando no quieren que le sonrían a nadie y si le quita amistades, son señales que se tienen que ir analizando desde la etapa del noviazgo.

Cabe señalar la diferencia que existe entre femicidio y muertes violentas de mujeres, según Ortega, el primero se tipifica cuando por golpe se mueren las mujeres. Mientras que las muertes violentas son los casos como en los que se vieron a finales del año 2019, donde se hallaron mujeres decapitadas o que les faltaban extremidades.

A continuación abordaremos las estadísticas y gráficos de femicidios en Panamá del año 2018 al 2019, según los registros del Ministerio Público (**cuadro 1**).

Cuadro 1. Panamá, 2018 – 2019 Femicidios según categorías y por año Valores absolutos.			
Categorías	2018	2019	Total
Femicidios	20	21	41
Tentativa de Femicidio	14	10	24
Muertes Violenta	19	31	50

En esta gráfica podemos evidenciar que el crecimiento de femicidios para el año 2019, no muestra un caso, sin embargo, los casos de tentativa se evidencia un bajo porcentaje; dejando un aumento significativo en las muertes violentas.



Fuente: Estadísticas, Ministerio Público de Panamá/Unidades de Homicidios Ministerio Público.

Cuadro de Estadísticas del 2018 – 2019: Número de Víctimas de Femicidio, Tentativas de Femicidio y Muertes Violentas, según Arma utilizada (**cuadro 2 y 3**).

Cuadro 2. Panamá, 2018			
Número de Víctimas de Femicidio, Tentativa de Femicidio y Muertes Violentas según Arma Utilizada: Del 1 De Enero al 31 De Diciembre 2018, Valores Absoluto			
Categorías	Femicidio	Tentativa de Femicidio	Muertes Violentas
Total	20	14	19
Arma Blanca	4	7	3
Arma de Fuego	7	5	12
Objeto Contundente	3	1	-
Asfixia Mecánica	3	-	1
Golpes	-	-	1
Incendiarismo	1	-	-
Sin Datos *	2	1	2

(*) Las cifras sin datos, se refiere a cuerpos que en sus momentos no se les pudo dictaminar el tipo de arma utilizada por su estado de descomposición o grado de calcinación. También son causas que se mantienen en investigación.

Cuadro 3. Panamá, 2019			
Número de Víctimas de Femicidio, Tentativa de Femicidio y Muertes Violentas según Arma Utilizada: Del 1 De Enero al 31 De Diciembre 2019, Valores Absoluto			
Categorías	Femicidio	Tentativa de Femicidio	Muertes Violentas
Total	21	10	31
Arma Blanca	11	4	5
Arma de Fuego	4	3	19
Objeto Contundente	1	1	1
Asfixia Mecánica	3	1	-
Incendiarismo	-	-	-
Sin Datos *	2	1	6

En comparación con el **cuadro 2** estadísticas del 2018, donde nos enfocamos en los femicidios y las Armas utilizadas el mismo manifiestan un mínimo de relevancia en cuanto a muertes ocasionadas por golpes, no obstante en el **cuadro 3**, no se evidencia femicidios causados por golpes.

Cuadro de Estadísticas del 2018 – 2019: Número de Víctimas de Femicidio, Tentativas de Femicidio y Muertes Violentas, según Rango de Edad (cuadro 5).

Panamá 2018 – 2019						
Cuadro 4. Número de Víctimas de Femicidios, Tentativa y Muertes Violentas Registrados A Nivel Nacional Por Tipo;						
Según Rango de Edad: Del 1 De Enero Al 31 Diciembre.						
Rango de Edad	2018			2019		
	Femicidio	Tentativa de Femicidio	Muertes Violentas	Femicidio*	Tentativa de Femicidio	Muertes Violentas
Total	20	14	19	21	10	31
0-4 años	-	-	1	1	-	-
05-09 años	-	-	-	-	-	2
10-14 años	1	-	1	-	-	1
15-17 años	-	1	2	-	1	1
18-24 años	2	2	2	4	1	11
25-29 años	2	1	6	5	3	1
30-34 años	4	3	-	2	2	4
35-39 años	5	1	-	4	-	1
40-44 años	-	1	1	1	-	1
45-49 años	4	1	1	1	-	2
50-54 años	-	-	2	-	-	1
55-59 años	-	-	-	-	-	-
60-64 años	1	-	1	-	-	1
65-69 años	1	-	-	-	1	-
70-74 años	-	-	-	-	-	-
75-79 años	-	-	-	-	-	2
80 Y Más años	-	-	-	2	-	-
Sin Datos(2)	-	4	2	1	2	3

(*) Se refiere a una actualización realizada en el mes de enero 2020 por parte de la sección de homicidio del área metropolitana la cual cambio un delito registrado como muerte violenta por femicidio.

(2) Las cifras sin datos, se refiere a cuerpos que en su momento no se les pudo dictaminar el rango de edad por su estado de descomposición o grado de calcinación. También son causas que se mantienen en investigación.

Los cuadros de estadísticas no son más que un registro frío de una cultura social. Según: el sociólogo Marco Gandásegui, “la violencia doméstica se asocia a un tema cultural que viene de nuestros antepasados” y que aún está muy arraigado en nuestra sociedad, este flagelo está vinculado a la postura dominante del hombre sobre la mujer. Utilizó el término violencia doméstica, si queremos erradicar el femicidio debemos atacar la raíz que lo ocasiona; sabemos que la familia como base de la sociedad es donde se centra el mayor índice de casos por femicidios. Pero cuando hablamos de esto nos referimos a una familia disfuncional.

Las investigaciones comienzan a aclarar los factores que aumentan el riesgo de las mujeres de ser asesinadas, especialmente por sus parejas. La mayoría de las muertes se relacionan con el femicidio íntimo. Sin duda alguna, el femicidio envía un gran reto a la sociedad panameña, no solo, de crear conciencia sino también, de promover métodos evidenciales para la intervención, prevención a las mujeres de violencia doméstica y a los familiares de las víctimas de femicidio. Es importante mencionar las mujeres que fueron víctimas de femicidio en el año 2019 en nuestro país, van desde niñas de cuatro años hasta adultas mayores. Se lo desglosare de manera mensual:

- **Enero:** se produjo la muerte de Mariana Martim, Verónica Barría González.
- **Febrero:** fallecieron Rosa Evelia Melgar, Harriet Ortiz, Laurina Acosta, Berta Iturriaga, Alicia Uribe, Yassiel Atencio, Melissa Yee; para **marzo** Katherine Pérez, Cristal Becerra, Norma Arancibia, Norma Cerrud, Ericka Chanis, estos tres últimos casos era miembro de una familia que vivía en Vacamonte.
- **Abril:** pierde la vida Astrid Henríquez, Tabita Pomares, Cristina Trujillo quien fue hallada semisepultada en Pedregal.
- **Mayo** Belkys Trujillo, Evelyn Morales, Karolqui Fernández y Zuleyka Gardin, Margarita Morales.
- **Junio** Carmen Balvo, Elsa Morales.
- **Julio** Lorena Martínez, Elaida Castrejon, Karen Gutiérrez, Melanie Miranda, Milleydis Slater, Desirée Estrada.

- **Agosto:** falleció Rachery Rangel, Kimberly García, Katia Brathwaite.
- **Septiembre:** Lorena Salazar, Isaura Coronado.
- **Octubre** Yanieth Arosemena, Raykelis Graham.
- **Noviembre:** Otilda Sánchez, Milagros Aponte y María González.
- **Diciembre:** han muerto tres mujeres entre esas Kenia Alveo en Colón, Nadiuska Alvarado en Curundú, y una mujer asesinada en una casa de ocasión en La Chorrera, esta última no ha sido identificada.

La víctima, en ocasiones suele ser la esperanza de la familia, al ser asesinada de la peor forma, no solo deja un gran vacío para sus seres queridos, también dejan una incertidumbre a la sociedad. Sin embargo, los familias de las víctimas, siempre son los más afectados en todo esto, un profundo sentimiento de injusticia, el recuerdo de un crimen atroz y violento, se torna inexplicable sufriendo las consecuencias de un cambio radical, sus planes se vienen abajo, todo cambia de un momento a otro en sus vidas, nada seguirá siendo igual sin duda alguna para ellos.

Un punto importante a resaltar es el efecto que produce el femicidio en los hijos de la víctima, pues quedan huérfanos al no contar con su madre y como suele ser en algunos casos, su otro progenitor esta privado de libertad, prófugo de la justicia o se suicidó, lo que provoca en ellos una inestabilidad emocional. Según estudios, los hijos a raíz de que han perdido a sus autores principales, quienes los protegían, les brindaban cariño, el niño tiende a vivir un sin número de emociones negativas como el odio, el dolor, el rencor, la ira, y la impotencia, probablemente esas emociones regirán su conducta y resultarán en un ser humano inmisericorde, depravado y malvado carente de la valores.

Otros aspectos a destacar es como inciden las muertes de estas mujeres en el empobrecimiento de las familias y en el desmejoramiento de la calidad de vida a los huérfanos, pues muchas veces estas mujeres aportaban el ingreso familiar si tenían trabajo remunerado, y en un porcentaje significativo de casos eran jefas de hogar sin cónyuge.

3.2. Bases legales

El pasado 13 de noviembre de 2019; Bajo el lema: **“A Todos y Todas Nos Toca, prevenir el femicidio y la Violencia doméstica”**, el Instituto Nacional de la Mujer, lanzó una campaña que promueve un llamado a la corresponsabilidad con el tema de la violencia hacia las mujeres y para que cada vez más personas, instituciones y movimientos sociales, se sumen y participen activamente en vencer la indiferencia y superficialidad con la que todavía se entiende el tema. La iniciativa se enmarca en torno a tres ejes: no más silencio, no más víctimas y fomentar una movilización social, con la participación activa de hombres y mujeres e incluirá diversas actividades y acciones a nivel nacional.

En el portal www.telemetro.com/entrevistas/inamu, la directora encargada de INAMU, Adorinda Ortega, promueve la línea telefónica 182 para registrar las denuncias de violencia contra la mujer, y a la vez exhortar a la población a ser más conscientes de este fenómeno que ataca a las mujeres de nuestro país y resalto que en cada cabecera de las provincias, existe un Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU).

Los Centros del Instituto Nacional de la Mujer son la nueva cara de la entidad INAMU con mayor cobertura geográfica y verdadera presencia nacional. Catorce son los centros de CINAMU a nivel nacional. Este centro ofrece lo siguiente:

- Orientación legal, psicológica y social, de manera gratuita y confidencial.
- Información para el empoderamiento y emprendimiento de las mujeres.
- Servicios de albergue y hogar de corta estancia.
- Servicios Gratuitos para la atención de la violencia doméstica
- Información y orientación psicológica y legal en materia de violencia contra las mujeres y acompañamiento a instancias judiciales.
- Servicios de albergue y una casa de acogida para la protección de la víctima.
- Referencias a las redes de apoyo según la situación presentada por la usuaria.

Los Centros del Instituto Nacional de la Mujer (CINAMU) son espacios o ventanas de oportunidad para salvaguarda, la autonomía y la transformación de la vida de las mujeres. En respuesta al problema de la violencia contra las mujeres, en los CINAMU se trabaja más de cerca con las ciudadanas, se pone a su disposición información propicia y oportuna y se les dota de herramientas básicas para su empoderamiento. En los CINAMU todas las mujeres tienen la oportunidad de recibir atención ante la vulneración de sus derechos, contando con personal especializado y con la certeza de ejercer su derecho como ciudadanas. En cuanto a la estructura y composición de los CINAMU, los mismos están integrados por un equipo de profesionales que brinda asistencia legal, psicológica y de trabajo social para orientar y acompañar a las usuarias en sus procesos legales, así como para canalizar casos que requieran el uso de los albergues u otros servicios en las instancias de salud

En la actualidad, la policía nacional no cuenta con una oficina que se relacione con femicidios, sin embargo, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Ministro de Seguridad Pública (MINSEG), el 20 de julio de 2015 bajo el cargo de la directora en aquel entonces Liriola Leoteau iniciaron reuniones para la planificación, capacitación y asistencia técnica para la creación de un cuerpo especializado de la Policía Nacional (PN), el cual concluyó con un intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de prevención y protección de mujeres víctimas de violencia doméstica en la república del Perú, como país modelo de atención a las víctimas de este flagelo que ha ido en incremento en la sociedad en los últimos tiempos. Todo este trabajo interinstitucional, se vio fortalecido con la firma de un “Convenio de Cooperación Técnica” entre ambas entidades el pasado 7 de julio de 2016, que permitió formalmente, el desarrollo de programas formativos para todos los estamentos de seguridad.

La nueva directora encargada del Instituto Nacional de la Mujer, Adorinda Ortega de Portugal manifestó que se han capacitados a 200 policías con la finalidad orientar, canalizar y atender mujeres en situación de violencia, y coordinar con las autoridades competentes para la atención efectiva de los casos.

Otra de las alternativas sugeridas por la directora del Instituto Nacional de la Mujer consiste en impulsar algún tipo de capacitación dirigida principalmente a quienes suelen ser los agresores en este caso los varones, con la utilización de brazaletes electrónicos, según el INAMU se llevaría a cabo con el apoyo del gobierno nacional y esperan que esta medida pueda ser implementada desde este año, ya que el mismo cuenta con un presupuesto alrededor de dos millones de dólares para poder implementar la parte técnica y su función consiste en colocar el brazalete tanto a víctima como victimario, y en conjunto con la policía nacional, y un equipo técnico monitorean e indican cuando ambas personas se encuentre cercas, siendo esta un alternativa viable para poder contrarrestar los altos índices de femicidios que evidencian en la actualidad de nuestro país.

CONCLUSIONES

El fenómeno del femicidio, se da en cualquier parte del mundo, sin distinción de clase social, etnia o religión. No obstante, nuestro país cuenta con un avance significativo en el tema, que nos permite entender, porque es necesario que la mujer se valore, se respete, y denuncie cualquier tipo de violencia contra ella.

Aunque Panamá cuenta con legislación enfocada en combatir la violencia contra la mujer, muchas de las políticas públicas incluidas en esas leyes no se han desarrollado como lo es el brazalete electrónico.

La Defensoría señala que la medida debe ir acompañada de otras acciones, como el acompañamiento psicológico, social y legal que requiere la víctima.

Las variables estadísticas y la información de los crímenes, actualmente en conjunto con la plataforma de datos abiertos para la protección de la mujer nos brindan detalles que permiten profundizar no sólo en el tipo de femicidio sino causas, razones, circunstancias, variables cuantitativas (edad, número de hijos, escolaridad, estado civil, poder adquisitivo, etc.) y cualitativas (etnia, profesión, residencia, método con que se cometió el femicidio, etc.), y también nos da una posible característica del agresor.

Este trabajo investigativo ayuda a comprender porque que el femicidio es un problema social que nos afecta a todos, hay que reconocer que aunque no ha sido fácil el camino que ha tenido que recorrer la mujer para lograr la igualdad de sus derechos, se ha ido evidenciando en pequeños pasos el papel fundamental que representa la misma dentro de nuestra sociedad panameña.

BIBLIOGRAFÍA – INFOGRAFIAS

- ✓ Batista Guevara, Diana (2016). *Crímenes de Odio: El Femicidio en Panamá* (1ra.ed.) República de Panamá: Impresiones Anik S.A.
- ✓ Russo Mainieri, Angela & López, María (2014). *El Delito de Femicidio en Panamá: Análisis de Sentencias* (350 ejemplares). República de Panamá: Graphic Solutions, S.A.
- ✓ Órgano Judicial (2014). *100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad en el Órgano Judicial de la República de Panamá* (1ra.ed.) República de Panamá: Color Group – Printex.
- ✓ Órgano Judicial (2014). *Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres y Personas con Discapacidad* (1ra.ed.) República de Panamá: Color Group – Printex.
- ✓ Ley N°82 de 24 de octubre de 2013. Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el código penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.
- ✓ Ministerio Público: *Femicidio: Presentación, análisis e interpretación de femicidio*. <https://www.ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/estadisticas-femicidio/>
- ✓ TVN noticias: *Las muertes violentas de mujeres en Panamá en el 2019*. https://www.tvn-2.com/nacionales/Suben-muertes-violentas-mujeres-Panama_0_5485701392.html
- ✓ *Comprender y Abordar la violencia contra las mujeres: Femicidio*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98828/WHO_RHR_12.38_spa.pdf;jsessionid=76BA3AC75993D7A0439C4C24F2681563?sequence=1
- ✓ Telemetro/Entrevistas: *INAMU promueve la campaña “A todos y todas nos toca prevenir el femicidio y la violencia domestica”*. <https://www.telemetro.com/entrevistas/2019/11/25/inamu-promueve-la-campana-a-todos-y-todas-nos-toca-prevenir-el-femicidio-y-la-violencia-domestica/2300499.html>

- ✓ INAMU: *Crean Servicio Policial Especializado en Violencia de Género.*
<https://inamu.gob.pa/crean-servicio-policial-especializado-en-violencia-de-genero/>
- ✓ France 24: *Una mujer es asesinada cada dos horas en América Latina por el hecho de ser mujer.*
<https://www.france24.com/es/20200303-dia-de-la-mujer-feminicidios-latinoamericano-violencia-genero>
- ✓ Meganoticias: *Triste ranking: Los países con mayores femicidios en el mundo.*
- ✓ <https://www.meganoticias.cl/nacional/282795-ranking-los-paises-con-mayor-femicidio-en-el-mundo-muerte-de-mujeres-en-el-matrimonio-violencia-familiar-mujer.html>